

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13600 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento 536.06/2012, con N.I.G. 0401342M20120000554 por auto de fecha 20 de marzo de 2014 se ha calificado el concurso de la entidad Promociones Alminar del Sol, S.L., con C.I.F. B-04557781 y domicilio en C/ Almotahacin, 5, Roquetas de Mar, como fortuito, acordando el archivo de la presente Sección Sexta del Concurso.

Almeria, 20 de marzo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140015540-1